

RESOLUCION N° 11437

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARCADO MEDIANTE RESOLUCION
N° ADM-82-109 DE 21 DE MAYO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 9 de febrero de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "MAVIRA S.A.";

QUE el señor Economista Vinicio Ramírez Muñoz, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAVIRA S.A.", para cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° SC-DIA-IAE-82-132 de 25 de marzo de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 9 de febrero de 1982 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-82-134 de 29 de mayo de 1982, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAVIRA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAVIRA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 9 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de (\$/. 6'000.000,00) SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de (\$/. 7'000.000,00) SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPOSER que el señor Notario Primero del

Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAVIRA S.A.", celebrada en esa Notaría el 9 de febrero de 1982, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario seatará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "MAVIRA S.A.", celebrada en esa Notaría el 8 de noviembre de 1979, que mediante escritura pública de 9 de febrero de 1982, otorgada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario seatará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "MAVIRA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 9 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se seatará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libre correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAVIRA S.A.", celebrada el 9 de febrero de 1982, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 9 de febrero de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que

Al

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"NAVIRA S.A."

20.SEP82

11

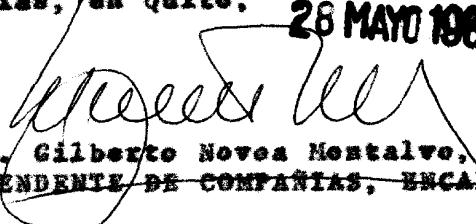
- tres -

será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

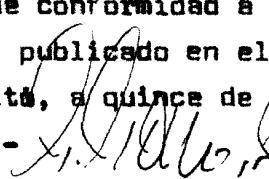
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

28 MAYO 1982


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
~~SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO~~


DJ-CA
MLS
28-V-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 608 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y en el Quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Junio de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

